



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF.: ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID NRO. 980313-9-LE23, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN MUNICIPAL DENOMINADO "SERVICIO DE MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE ANTUCO".

ANTUCO, 16 MAY 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 003285

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 002834/27.04.2023, que nombra Comisión Seleccionadora de llamado a Licitación Pública ID N° 980313-9-LE23, denominada "Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público Comuna de Antuco".

b) Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001/03.01.2023, que desagrega la estimación de ingresos y gastos iniciales de la municipalidad para el año 2023.

c) Decreto Alcaldicio N° 009737/29.12.2022, aprueba Presupuesto Inicial Municipal 2023.

d) Manual de adquisiciones de la Municipalidad de Antuco, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 162 de fecha 14 de julio de 2008.

e) Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República.

f) Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, publicada con fecha 29 de mayo de 2003, en Diario Oficial de la República.

g) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República.

h) En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N° 002456/13.04.2023, que aprueba Bases Administrativas Especiales, Términos Técnicos de Referencia, y anexos de llamado a licitación pública proyecto de Inversión Municipal denominado "Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público Comuna de Antuco", por un monto no superior a \$ 24.000.000.- (veinticuatro millones de pesos).

2. Of. Ord. SECPLAN N° 036/05.05.2023, que envía al Sr. Alcalde Informe N° 024/04.05.2023, de la Comisión Seleccionadora, que contiene cuadro de antecedentes requeridos, y acta de evaluación realizada a tres ofertas, sugiriendo adjudicar al oferente Servicios Industriales y Mantenimientos Eléctricos Pool Alexi Faundez Arredondo E.I.R.L. Rut Nro. 76.419.458-6, la cual cumple con todos los antecedentes y requisitos exigidos en bases administrativas especiales, que regulan propuesta pública, obteniendo una nota final de 6,60,- Providencia N° 1908-141/08.05.2023, de Sr. Alcalde que acepta lo propuesto por la Comisión y autoriza la adjudicación.

DECRETO:

1.- **ADJUDÍCASE** Llamado a Licitación Pública ID N° 980313-9-LE23, al oferente Servicios Industriales y Mantenimientos Eléctricos Pool Alexi Faundez Arredondo E.I.R.L., Rut Nro. 76.419.458-6, la ejecución de Proyecto de financiamiento Municipal denominado "Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público Comuna de Antuco", de acuerdo a anexo Nro. 5 Oferta Económica monto promedio por luminarias \$ 59.726.- (cincuenta y nueve mil setecientos veintiséis pesos). el monto máximo del convenio es de **\$24.000.000.-** (veinticuatro millones de pesos) impuesto incluido, considerando un presupuesto de **\$16.800.000.-** (dieciséis millones ochocientos mil pesos) de presupuesto año 2023, y **\$7.200.000.-** (siete millones doscientos mil pesos), presupuesto año 2024, con un tiempo de respuesta de máximo 36 Hrs., de acuerdo a los requerimientos de la Municipalidad, por haber cumplido con todos los antecedentes y requisitos exigidos, obteniendo una nota final de 6,60, la duración del contrato es a **contar desde la firma del mismo hasta el 31 de marzo de 2024**, el contrato podrá prorrogarse por un nuevo año acordando la prórroga a lo menos 30 días antes del vencimiento y previa evaluación de la DOM.

2.- **PUBLÍCASE** en el portal Mercado Público, adjudicación de la Licitación Pública ID N° 980313-9-LE23, junto a toda la información relativa al proceso de evaluación, con el fin de generar la respectiva orden de compra.

3.- **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto al Presupuesto Municipal Cuenta Presupuestaria, Subtítulo 22 Bienes y Servicios de consumo; Ítem 08 Servicios Generales; Asignación 004 "Servicios por Mantenimiento Alumbrado Público", Área de gestión 02 "Servicios comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL JALIL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL/CPG/DDR/EJC/RTM/lrg

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)
- Archivo.



INFORME N° 024/2023 DE PROPOSICIÓN AL SEÑOR ALCALDE

La Comisión Seleccionadora de Propuesta Pública, nombrada por Decreto Alcaldicio Nro. 002834, de fecha 27 de abril de 2023, informa resultado de evaluación de Licitación Pública N° 980313-9-LE23, correspondiente a proyecto denominado "Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público Comuna de Antuco".

1.- Respecto de los oferentes:

Se presentaron tres (3) ofertas:

- | | |
|---|-----------------------|
| 1.1.- SERVICIOS INDUSTRIALES Y MANTENIMIENTOS ELECTRICOS
POOL ALEXI FAUNDEZ ARREDONDO E.I.R.L. | Rut Nro. 76.419.458-6 |
| 1.2.- ELECTRICIDAD JUAN DANIEL INZUNZA SEPULVEDA | Rut Nro. 76.191.608-k |
| 1.3.- INGENIERIA Y LOGISTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA | Rut Nro. 77.800.124-0 |

2.- Respecto del análisis de las ofertas:

De acuerdo a Cuadro de Antecedentes Requeridos, que se adjunta:

2.1.- El oferente SERVICIOS INDUSTRIALES Y MANTENIMIENTOS ELECTRICOS POOL ALEXI FAUNDEZ ARREDONDO E.I.R.L., **CUMPLE** con todos los antecedentes y requisitos establecidos en Bases Administrativas Especiales, que regulan la propuesta pública.

2.2.- El oferente ELECTRICIDAD JUAN DANIEL INZUNZA SEPULVEDA, **NO CUMPLE** con todos los antecedentes y requisitos establecidos en Bases Administrativas, que regulan la propuesta pública, ya que no se presentó a la visita terreno siendo de carácter obligatoria, como se especificaba en las bases punto Nro. 8.

Bases Administrativas:

- Punto Nro. 8 "Visita Terreno"

La visita a terreno será de carácter obligatoria desde las oficinas de Dirección de Obras de la Municipalidad de Antuco, ubicada en Calixto Padilla N° 186, la fecha y hora serán indicadas en el cronograma de la presente licitación.

Además, en el punto Nro. 9.2, de las bases administrativas, señala que en la "Pauta de Evaluación" se aplicará sobre aquellas ofertas que aprueben el proceso de preselección, es decir solo se evaluará las ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases.

Bases Administrativas:

- Punto Nro. 9.2 "Pauta de Evaluación"

La pauta de evaluación se aplicará solo sobre aquellas ofertas que aprueben el proceso de preselección, es decir, solo se evaluarán las ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases.

2.3.- El oferente INGENIERIA Y LOGISTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA, **NO CUMPLE** con todos los antecedentes y requisitos establecidos en Bases Administrativas, que regulan la propuesta pública, ya que no se presentó a la visita terreno siendo de carácter obligatoria, como se especificaba en las bases punto Nro. 8.

Bases Administrativas:

- Punto Nro. 8 "Visita Terreno"

La visita a terreno será de carácter obligatoria desde las oficinas de Dirección de Obras de la Municipalidad de Antuco, ubicada en Calixto Padilla N° 186, la fecha y hora serán indicadas en el cronograma de la presente licitación.

Además, en el punto Nro. 9.2, de las bases administrativas, señala que en la "Pauta de Evaluación" se aplicará sobre aquellas ofertas que aprueben el proceso de preselección, es decir solo se evaluará las ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases.

Bases Administrativas:

- Punto Nro. 9.2 "Pauta de Evaluación"

La pauta de evaluación se aplicará solo sobre aquellas ofertas que aprueben el proceso de preselección, es decir, solo se evaluarán las ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases.

Como se señala en las Bases Administrativas, en el punto Nro. 4 "Anexos", el oferente no cumple con todos los documentos solicitados, además de no presentarlos en formato otorgado por el Municipio.

Bases Administrativas:

- Punto Nro. 4 "Anexos"

La no presentación de algunos de los documentos solicitados o estos se encuentren enmendados con errores de cálculo posterior al periodo de aclaratoria, será considerado Fuera de Bases, y por lo tanto no será evaluada. Además, no se aceptarán ofertas que indiquen requisitos especiales dentro de su oferta o cambio en el formato y/o contenido de los anexos.



3.- Respecto de la Evaluación:

De acuerdo a Acta de Evaluación, que se adjunta:

3.1.- El oferente **SERVICIOS INDUSTRIALES Y MANTENIMIENTOS ELECTRICOS POOL ALEXI FAUNDEZ ARREDONDO E.I.R.L.**, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos para la Adjudicación, Valor de la Oferta obtuvo nota 7,00, Tiempo de Respuesta obtuvo nota 8,00, Experiencia obtuvo nota 7,00, el oferente obtiene una nota final de la licitación de 6,80, según Acta de evaluación, El monto ofertado fue de \$59.725,64 impuesto incluido (promedio mano de obra y materiales).

3.2.- El oferente **ELECTRICIDAD JUAN DANIEL INZUNZA SEPULVEDA**, **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos que regulan la propuesta pública, de acuerdo a las Bases Administrativas.

3.3.- El oferente **INGENIERIA Y LOGISTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA**, **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos que regulan la propuesta pública, de acuerdo a las Bases Administrativas.

4.- Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión sugiere al señor Alcalde adjudicar el llamado a Licitación Pública, al oferente **SERVICIOS INDUSTRIALES Y MANTENIMIENTOS ELECTRICOS POOL ALEXI FAUNDEZ ARREDONDO E.I.R.L.**, Rut Nro. 78.419.458-8, ya que cumplió con todos los antecedentes y requisitos exigidos, obteniendo una nota final de 6,80, de acuerdo al anexo Nro. 5 "Oferta Económica" el monto promedio mano de obra y materiales es de \$59.725,64.- impuesto incluido, siendo la suma tope de \$24.000.000.- (veinticuatro millones de pesos) impuesto incluido, en un plazo de tiempo de respuestas de acuerdo a anexo Nro. 4, de 36 Hrs.

Antuco, 04 de mayo de 2023



DIEGO DE LA ROSA OLVEDO
DIRECTOR SECPLAN
RUT NRO. 18.420.220-4



EDUARDO JELDRES CARO
DIRECTOR DE OBRAS
RUT NRO. 18.516.373-K



RODRIGO VON BERTSCHKE PEÑA
DIRECTOR SECPLAN
RUT NRO. 18.420.220-4

DISTRIBUCIÓN

- Señor Alcalde
- Archivo.-

ACTA DE EVALUACIÓN SEGÚN BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES:
LICITACIÓN ID NEO. 980313-4-1223
DOCUMENTO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA \$200.000
EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LA LICITADA

" SERVICIOS MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE ANTUCO "									
		50189,61							
		8636,03							
		89.723,94							
		CUMPLE		89.723,94					
				39					
				13					
3									



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



OF. ORD. SECPLAN NRO. 036 /.-

ANT.: Licitación Pública Nro. 980313-9-LE23,
Proyecto denominado "Servicio Mantenición
Alumbrado Público Comuna de Antuco".

MAT.: Envía Informe N° 024/2023.

ANTUCO, 05 de mayo de 2023.

A : SEÑOR
MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANTUCO
PRESENTE

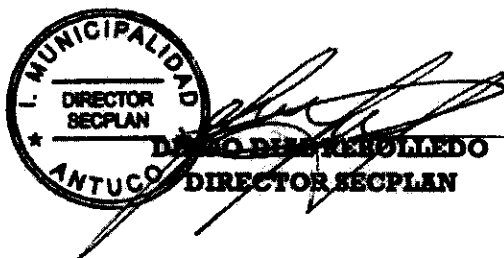
DE : DIRECTOR DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Mediante el presente, adjunto remito a usted Informe N° 024/2023, Acta de Evaluación, con los resultados de llamado a Licitación Pública para la ejecución de proyecto denominado "Servicio Mantenición Alumbrado Público Comuna de Antuco". Proyecto de Financiamiento Municipal.

De igual manera solicito a usted, autorización para realizar adjudicación de licitación, con el fin de ser publicada en el portal Mercado Publico.

cuenta presupuestaria, Subtitulo 22 Bienes y Servicios de consumo; Ítem 08 Servicios Generales; Asignación 004 "Servicios por Mantenición de Alumbrado Público", Área de gestión 02 "Servicios comunitarios".

Sin otro particular y en espera de su resolución, se despide atentamente,



DDR/lrg

Distribución:

- Señor Alcalde
- Secretario Municipal
- Archivo/.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
 OFICINA DE PARTES
 FECHA LLEGADA: 08 MAY 2023
 INGRESO F: 1906-14
 PASEA:
 PARA:
☐ Estudiar y Proponer
☐ Su Conocimiento
☐ Por Cumplimiento
☐ Proponer Oficio
☐ Informarme al Respecto
☐ Depto. de
 Fecha Salida:
 FIRMA:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*A la judicial
 según lo propuesto
 por la Comisión
 El Salvador
 dentro de la
 legalidad vigente*

[Handwritten signature]

RECIBIDO POR LA DIRECCIÓN DE
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 09 MAY 2023
 I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

PASE A SECCION
 12 MAYO 2023
 MUNICIPALIDAD DE
 DIRECCION DE
 FINANZAS
 ANTUCO